

Boletín Número 153
Toluca, México, a 14 de agosto de 2014.

CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 DEL INSTITUTO

- También aprobó el Proyecto del Presupuesto de Egresos del IEEM para el Ejercicio Fiscal del año 2015, así como sanciones a los partidos políticos en materia de fiscalización durante el ejercicio 2013.

En Sesión Ordinaria, con la participación de los representantes de los partidos políticos, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Programa Anual de Actividades del IEEM para el año 2015, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal del año 2015, así como el Dictamen por medio del cual se individualizan las sanciones que el Consejo General impone a los partidos políticos, con motivo de las irregularidades detectadas por el Órgano Técnico de Fiscalización durante el ejercicio 2013.

El Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó el Programa Anual de Actividades del Instituto para el año 2015, que con las propuestas y observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General quedó integrado por 12 programas y sus respectivos fines, de los cuales derivan 34 propósitos y 73 componentes que arrojan 119 Indicadores de Resultados y un total de 263 actividades que conforman el Programa Operativo Anual del organismo electoral.

Con estas bases, el IEEM dará cumplimiento puntual a los fines y atribuciones que legalmente tiene encomendados, tanto de sus actividades ordinarias como de las relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2014-2015, a efecto de generar y garantizar las condiciones para que la ciudadanía mexiquense ejerza libremente sus derechos político electorales y participe en la elección de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos en la entidad, el 7 de junio del año próximo.

Con base en dicho soporte programático, el Consejo General aprobó también el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM para el Ejercicio Fiscal del año 2015, que establece los recursos a ejercer distribuidos por capítulo de gasto y línea, el cual asciende a 2 mil 507 millones 274 mil 803 pesos con 28 centavos, de los cuales 704 millones 609 mil 653 pesos con 66 centavos, corresponden a las prerrogativas que, en su modalidad de financiamiento público, deberán ser entregadas en el año 2015 a los partidos políticos acreditados ante el Instituto.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Cabe señalar que tanto el Programa Anual de Actividades, como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2015 podrán ser objeto de ajustes y adecuaciones, conforme a la coordinación de trabajos entre el IEEM y el Instituto Nacional Electoral (INE) y con base en los cambios que determine la LVIII Legislatura Local.

Asimismo, con base en el Informe de Resultados de la Revisión de Actividades Ordinarias y Específicas del Ejercicio 2013, así como del Dictamen Consolidado que presenta el Órgano Técnico de Fiscalización al Consejo General del IEEM sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino del Financiamiento Público y Privado que emplearon los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas durante el ejercicio 2013, la Secretaría Ejecutiva General del IEEM elaboró el Proyecto de dictamen por medio del cual se determinan e individualizan las sanciones que el Consejo General impone a los partidos políticos, con motivo de las irregularidades detectadas por el Órgano Técnico de Fiscalización durante el ejercicio 2013.

Como resultado del mismo, por la comisión de cuatro faltas formales se multó al Partido Acción Nacional (PAN) con 30 mil 690 pesos; al Partido de la Revolución Democrática (PRD) por la comisión de una falta sustancial, con una multa equivalente a 15 mil 345 pesos; al Partido del Trabajo (PT) por la comisión de una falta formal y tres faltas sustanciales, una multa por la suma de 101 mil 277 pesos; en tanto, al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por la comisión de cinco faltas formales y siete faltas sustanciales, mediante las respectivas multas que equivalen a 260 mil 875 pesos; por la comisión de una falta formal, al partido Movimiento Ciudadano se le multó con 9 mil 207 pesos; y por la comisión de tres faltas sustanciales, al partido Nueva Alianza se le multó con 58 mil 311 pesos.

Cabe señalar que la Dirección de Administración del IEEM descontará a los partidos políticos referidos de las ministraciones correspondientes las multas impuestas, a efecto de que una vez retenidas sean enteradas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de México, dentro de los plazos que define la normatividad electoral correspondiente pues, como lo establece el segundo transitorio de la Ley General de Partidos Políticos Nacionales y Locales, los asuntos que a la entrada en vigor de esta se encuentren en proceso, se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento que iniciaron.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.
(722) 275 73 00, 01800 7 12 4336 ■ www.ieem.org.mx